

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2729

DOÑIHUE, 29 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar para Programa MUJERES TRABAJADORAS JEFA DE HOGAR: ATENCIÓN Y LENTES OPTICOS.-

- 2.- El memorándum interno del Señor Alcalde , donde solicita la compra.-
- 3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Contrátese las atenciones de oftalmología y lentes ópticos a ZUÑIGA U ROJAS LIMITADA, Rut N° 76.826.380-9, por un monto de \$ 395.700.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL

PORTAL DE CHILECOMPRA.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB /WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal